

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 24 de agosto de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 15 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.545**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado-Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Cíviles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

## III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

## SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA		Pág.
<b>RESOLUCIONES SINTETIZADAS</b>		
M.B.S. Nº 697-D del 16-8-82 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Rafael Arcángel Bravo .....		2596
M.B.S. Nº 698-D del 16-8-82 — Aprueba contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y los señores José Gaudencio Rodríguez y Víctor Hugo Sánchez .....		2596
S.C.G. Nº 699-D del 16-8-82 — Modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución Nº 553-D/82 .....		2596
M.E. Nº 700-D del 16-8-82 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra: Refacción Escuela Domingo Faustino Sarmiento - Salta-Capital .....		2596
M.E. Nº 701-D del 16-8-82 — Aprueba la Resolución Nº 24, dictada por Contaduría de la Provincia en fecha 17-5-82 .....		2597
M.E. Nº 702-D del 16-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la Arq. Elizabeth Gladis Sisterna .....		2597

M.E. Nº 703-D del 16-8-82 — Aprueba la documentación técnica confeccionada por A. G.A.S. para la Contratación de Servicio de Transporte de Combustible Diesel-Oil a Granel .....	<b>Pág.</b> 2597
M.B.S. Nº 710-D del 16-8-82 — Traslada a la señora Mirian Sabina Aráoz de Cuevas ..	2597
S.G.G. Nº 181 del 19-8-82 — Dispone transferencia de partidas "Bienes de Capital" de la Secretaría de Estado de Planeamiento .....	2597

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 46838 — Dirección General de Rentas, Nº 21 .....	2598
---	------

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 56822 — Vicente Espinosa .....	2598
Nº 46821 — Berta Gladys Espinosa .....	2599
Nº 46584 — Manuel Eugenio Burgos .....	2599

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 46837 — Silverio y Mario Tolaba .....	2599
Nº 46813 — Indalecio Hernández .....	2599
Nº 46812 — Pierre Marie Guy Dalmas .....	2599
Nº 46811 — Jack Alfredo Victor Miraval .....	2600
Nº 46751 — Silverio y Mario Tolaba .....	2600
Nº 46668 — Freddy Oscar Saravia .....	2600

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 46835 — Emilia Torres de Reyes y Teófilo Reyes .....	2601
Nº 46834 — Bernardo Castro .....	2601
Nº 46832 — Rafael Servando López .....	2601
Nº 46807 — Ruiz, Rafael Luis .....	2601
Nº 46795 — Esper, Amado .....	2601
Nº 46792 — Toro, Miguel Gualberto y Amado de Toro, Netty Mercedes .....	2601
Nº 46791 — Jerez, Oscar del Carmen y Ferrofino de Jerez, Juana .....	2601

**REMATES JUDICIALES**

Nº 46831 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 93.619/80 .....	2601
Nº 46828 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.712/81 .....	2602
Nº 46827 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80 .....	2602
Nº 46826 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.170/80 .....	2602
Nº 46825 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-23.291 .....	2603
Nº 46824 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 22.561/80 .....	2603
Nº 46823 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.236/81 .....	2603
Nº 46818 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-25.446/81 .....	2603
Nº 46817 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 05.758/80 .....	2604
Nº 46816 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.606/81 .....	2604
Nº 46815 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.785/82 .....	2604
Nº 46808 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-30.595/82 .....	2604
Nº 46793 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-19.135/81 .....	2605
Nº 46780 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-18.685/81 .....	2605
Nº 46778 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 25.177/81 .....	2605

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 46806 — Díaz, Belarmino .....	2606
----------------------------------	------

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

Nº 46830 — Banco Boreal Cooperativo Ltda. ....	2606
Nº 46770 — Rodríguez, Roberto Mario .....	2606

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 46762 — Padilla, Pedro .....	2606
---------------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 46755 — Hugo Armando Velázquez ..... Pág. 2606

**CITACION A JUICIO**

Nº 46829 — Arturo Alfonso Amado ..... 2606

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 46836 — Pussetto Salta S.A. .... 2607

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 46810 — Club 20 de Febrero, para el día 17-9-82 ..... 2607

**FE DE ERRATA**

Nº 46833 — De la Edición Nº 11.533 ..... 2607

**RECAUDACION**

Nº 46820 — Del día 23-8-82 ..... 2607

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 697-D 16-8-82 - Expte. Nº 01480/82-Código 79.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Rafael Arcángel Bravo, D. N. I. Nº 13.230.731.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintitrés millones quinientos ochenta y seis mil trescientos veinticinco pesos (\$ 23.586.325), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007 009, y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 698-D 16-8-82 - Expte. Nº 8657/82-Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y los señores José Gaudencio Rodríguez, D. N.I. Nº 11.334.103, clase 1954 y Víctor Hugo Sánchez, D.N.I. Nº 13.346.516, clase 1955.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo

monto asciende a Cincuenta y tres millones ochenta y seis mil setenta y cuatro pesos (\$ 53.086.074), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 39 y 40), 007, 008 y 011, Ejercicio 1982.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 699-D 16-8-82 - Expte. Nº 17-17543/82.**

Artículo 1º — Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 553-D/82, dejando establecido que la renuncia que se le acepta al empleado de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, es a partir del día 7-7-82.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas, de Estadísticas e Investigaciones Económicas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 700-D - 16-8-82 - Exp. Nº 28 - 37406/82.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Refacción Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Cuatrocientos treinta y seis millones ciento cuarenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos (\$ 436.146.283), y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administra-

tiva en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial Ejercicio 1982 - Refacción y Mantenimiento Edificios Consejo General de Educación.

**M. de Economía - Resolución Nº 701-D - 16-8-82 Expte. Nº 11-18.144/82.**

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 24 dictada por Contaduría General de la Provincia en fecha 17-5-82, mediante la cual se encarga interinamente la atención de la Secretaría Administrativa de la misma a la señora Nélica Ascencio de Aid, personal de ese organismo -Agrupamiento B, Clase I, Categoría 16, Legajo Personal Nº 21.094, a partir del 11 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones de la Ley 5424 y sus ampliatorias, reconocer el pago de sobreasignación por subrogancia a la señora Nélica Ascencio de Aid (B-I-16), empleada de Contaduría General de la Provincia, equivalente a la diferencia de haberes existente entre las categorías 16 y 19, a partir del 15-6-82 y mientras dure la ausencia de la señora Leonor Elsa Iturre de Del Frari, Secretaria Administrativa del citado organismo -Categoría 19, Agrupamiento B, Clase I.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05), 007, 010 y 011 del Presupuesto, Ejercicio 1982.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 702-D - 16-8-82 - Exp. Nº 28-37758/82.**

Artículo 1º — Aceptar con fecha 16 de julio de 1982, la renuncia presentada por la Arq. Elizabeth Gladis Sisterna de Stengurt, D. N. I. Nº 11.408.504, Legajo Personal Nº 61.160, al cargo que desempeñaba en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia como personal contratado (Categoría Equivalente a la 20), por razones particulares.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 703-D - 16-8-82 - Exp. Nº 34-B-2274/82.**

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta para la "Contratación de Servicio de Transporte de Combustible Diesel-Oil a Granel", con un presupuesto oficial de Diecisiete mil trescientos setenta y un millones quinientos ochenta mil pesos (\$ 17.371.580.000) y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación del citado servicio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará hasta la cantidad de Dos mil ochocientos millones de pesos (\$ 2.800.000.000), que se estima invertir en

el presente ejercicio, a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 02, Transporte y Almacenaje Presupuesto Ejercicio 1982.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, de acuerdo a lo establecido en el inc. a) del artículo 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 710-D - 16-8-82 - Expte. Nº 2464/82-Código 78.**

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 7, Hospital "San Bernardo", un cargo de agrupamiento G-II, categoría 02 (vacante por reubicación presupuestaria de la señora María Josefina Alancay de Méndez, resolución ministerial Nº 1096 D/81), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Trasladar a su pedido a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Miriam Sabina Aráoz de Cuevas, legajo Nº 32.008, agrupamiento G-II, categoría 02, personal de servicios generales del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal-Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección Zona Norte, al Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección Zona Centro, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, categoría y función.

Art. 3º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un (1) cargo de agrupamiento G-II, categoría 02, en la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 181 - 19-8-82 - Expte. Nº 01-32.441/82.**

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia de partidas, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital, Ejercicio 1982 \$ 2.420.000

**Reforzar:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital, Ejercicio 1982 \$ 2.420.000

**RESOLUCION GENERAL**

O. P. Nº 46838

F. s/c. Nº 2595

Salta, 9 de agosto de 1982

**RESOLUCION GENERAL Nº 21**

Ref.: Acta Acuerdo del 2/8/82, entre las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Hacienda y Economía de la Provincia de Salta con la Cámara de Industriales Panaderos de Salta.

VISTO: El Acta - Acuerdo celebrada el 2 de agosto de 1982 entre las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Hacienda y Economía de la Provincia de Salta y la Cámara de Industriales Panaderos de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 6º de la misma se prevé que la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía a través de la Dirección General de Rentas proroga, para los establecimientos industriales panaderos que adhieran al acuerdo, hasta las fechas que seguidamente se indican, los vencimientos de los anticipos y/o cuotas de los impuestos provinciales que se detallan a continuación:

**Impuesto a las Actividades Económicas - Contribuyentes Jurisdiccionales**

2º Anticipo Año 1982 30 de setiembre de 1982  
3º Anticipo Año 1982 22 de diciembre de 1982

**Impuesto Inmobiliario**

2º Cuota año 1982 29 de octubre de 1982

Que en virtud de lo expuesto en el considerando precedente se torna necesario el establecer las fechas indicadas como vencimientos de los anticipos y/o cuotas citadas y respecto del sector referenciado;

Que el otorgamiento del beneficio solamente será procedente para aquellos establecimientos industriales panaderos que adhieran al acuerdo celebrado, quienes deberán presentar la respectiva constancia expedida por la Dirección de Comercio que así lo certifique;

Que respecto del Impuesto a las Actividades Económicas la prórroga comprende únicamente la actividad industrial y comercial del rubro "Panadería y afines" no incluyéndose cualquier otra actividad o rubro de explotación que pudieran realizar las empresas beneficiarias;

Que en lo referente al Impuesto Inmobiliario la prórroga abarca solamente al inmueble en donde funciona el establecimiento fabril y locales para la comercialización del producto, quedando excluidos de la franquicia aquellos inmuebles que no estén afectados a la actividad de "Panadería y Afines";

Que la prórroga se otorga solamente respecto del pago, no así de la obligación de presentar las respectivas DD. JJ., las que deberán efectuarse en término;

Que el hecho de haberse adherido al acuerdo hace que el industrial panadero deba cumplir "a posteriori" con todas las cláusulas del mismo, caso contrario perderá los beneficios que se establecen en la presente;

Que en consecuencia esta Dirección, cuando lo estime conveniente por intermedio de la Dirección de Comercio, verificará el cumplimiento de lo pactado, a fin de determinar la procedencia o no de la franquicia;

Por ello, conforme a lo previsto en el Art. 178 del Código Fiscal y al Acta - Acuerdo referenciada,

**El Interventor en la Dirección General de Rentas****RESUELVE:**

1º) — Respecto de los contribuyentes que tengan por actividad la industria de panificación, afiliados a la Cámara de Industriales Panaderos de Salta y que se adhieran al acta - acuerdo referenciada, prorógase hasta las fechas que seguidamente se indican, los vencimientos de los anticipos y/o cuotas de los impuestos provinciales que se detallan a continuación:

**Impuesto a las Actividades Económicas - Contribuyentes Jurisdiccionales**

2º Anticipo año 1982 30 de setiembre de 1982  
3º Anticipo año 1982 22 de diciembre de 1982

**Impuesto Inmobiliario**

2º Cuota año 1982 29 de octubre de 1982

2º) — Respecto del Impuesto a las Actividades Económicas la prórroga alcanza únicamente la actividad industrial y comercial del rubro "Panadería y afines", no quedando comprendidas otras actividades o rubros de explotación que pudieran realizar las empresas beneficiarias, siendo requisito ineludible la presentación ante esta Dirección de la pertinente certificación expedida por la Dirección de Comercio, subsistiendo la obligación por parte del contribuyente de la presentación en término de las respectivas Declaraciones Juradas.

3º) — Referente al Impuesto Inmobiliario la prórroga comprende solamente al o los inmuebles en donde funcionan el establecimiento fabril y locales para la comercialización del producto de la actividad "Panadería y afines", quedando excluidos de la franquicia aquellos inmuebles que resultaren propiedad de la beneficiaria y no estén afectados a la actividad mencionada.

4º) — Resulta requisito ineludible, para que proceda la prórroga, que el industrial panadero dé estricto cumplimiento con todas las cláusulas del acuerdo celebrado el 02/08/82, caso contrario perderá automáticamente los beneficios que se establecen en la presente.

5º) — La Dirección General de Rentas en coordinación con la Dirección de Comercio, establecerá los pertinentes programas de fiscalización para constatar el debido cumplimiento del acuerdo mencionado.

6º) — Elevar copia de la presente a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y aprobación.

7º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cte. My. (R.) Oscar Alberto Ortiz**  
Interventor

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 24-8-82

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 46822

F. Nº 11590

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Vicente Espinosa el 2 de setiembre de 1981, por Expte. Nº 11416, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explo-

rar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Hitto XXII, límite internacional con Chile, se mide 2500 m. az. 90° para ubicar el esquinero 1, luego 6.666 m. az. 180° para determinar el esquinero 2, luego 3.000 m. az. 270° para ubicar el esquinero 3, luego 6.300 m. az. 360° para determinar el esquinero 4 y finalmente 700 m. az. 67°30' para coincidir nuevamente con el P.R. y P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1981 has. 5.000 m2. por superponerse en aproximadamente 18 has. 3.000 m2. a la vecina República de Chile. Salta, 6 de julio de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.000

e) 24-8 y 6-9-82

O. P. Nº 46821

F. Nº 11591

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Berta Gladys Espinosa, el 2 de setiembre de 1981, por Expte. Nº 11417, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Hitto XXII, límite internacional con Chile, se mide 1.500 m. az. 360° para ubicar el punto auxiliar PA., luego 3.500 m. az. 90° para determinar el P.P., a partir del cual se mide 2.000 m. az. 90° para determinar el esquinero 1, luego 6.666 m. az. 180° para ubicar el esquinero 2, luego 3.000 m. az. 270° ubicándose el esquinero 3, luego 6.150 m. az. 360° para ubicar el esquinero 4 y finalmente 1.100 m. az. 67° 30' para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.979 has. 8.000 m2., por superponerse en aproximadamente 20 has. a la vecina República de Chile. Salta, 6 de julio de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.000

e) 24-8 y 6-9-82

O. P. Nº 46584

F. Nº 11230

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, en fecha 29 de diciembre de 1981, el señor Manuel Eugenio Burgos, ha solicitado la renovación de la concesión, por el término de cinco (5) años de la cantera de perlita, de su propiedad, denominada "Criollita", ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Quebrada de Quirón. Superficie: 50 Has., que tramita por Expte. Nº 7542. Salta, 23 de junio de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000

e) 3, 12 y 24-8-82

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46837

R. S/C. Nº 2594

Ref. Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecer una población de 30 per-

sonas, con una dotación de 0,052 l/seg. con carácter permanente y a perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua para abreviar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 l/seg. con carácter temporal-permanente, por el término de cincuenta (50) años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma —margen izquierda— por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-8 al 6-9-82

O. P. Nº 46813

F. Nº 11570

Ref. Expte. Nº 34-117132/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Indalecio Hernández, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 1 de la Fracción "A", de la Finca El Colegio, catastro Nº 4514, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comuna denominada Del Pueblo, cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46812

F. Nº 11571

Ref. Expte. Nº 34-117130/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pierre Marie Guy Dalmas, tiene solicita-

do otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. en el inmueble rural denominado lote 3 Fracción "A", Finca El Colegio, catastro Nº 4516 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 litros por segundo, y los turnos de riego estarán sujetos a lo que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46811 F. Nº 11572

Ref. Expte. Nº 34-117131/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jack Alfredo Víctor Miraval, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 2, Fracción "A" de Finca El Colegio, catastro Nº 4515 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls./seg. con aguas del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sec. IV, Compuerta Nº 2 y Acequia comunera "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46751

F. Nº 11445

Ref.: Expte. Nº 34-83959/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 103,5692 Has. de la propiedad denominada Finca Viñaco, ubicada en el Partido de Osma, Catastro Nº 1631 del Departamento de Chioana, con una dotación de 54,374 ls./seg. a derivar del Arroyo Osma, mediante una acequia propia, cuya boca-toma se encuentra ubicada en la margen izquierda del mencionado arroyo, en terrenos de la misma propiedad. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, 2º Jefe Zonal Dpto. Expl. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 18 al 31-8-82

O. P. Nº 46668

F. Nº 11319

Ref.: Expte. Nº 34-77957/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión al uso del agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 32,6535 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, ubicado en el Partido Pucará, Catastro Nº 7994 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 17,14 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequia comunera El Carmen. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de julio de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 10 al 24-8-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 46835 F. Nº 11515

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA TORRES DE REYES y don TEOFILO REYES, a hacer valer sus derechos, Expte. Nº A-32.831/82. Publicación por tres días. Salta, 19 de agosto de 1982. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 26-8-82

O. P. Nº 46834 F. Nº 11516

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de BERNARDO CASTRO, Expediente A-32.920/82, por treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto 16 de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 26-8-82

O. P. Nº 46832 F. Nº 11593

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz del Olmo, en el Expte. Nº 12.203/79 Sucesorio de RAFAEL SERVANDO LOPEZ, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de febrero de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 26-8-82

O. P. Nº 46807 F. Nº 11575

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en los autos caratulados: "RUIZ, RAFAEL LUIS - Sucesorio", Expte. Nº 1.379/81, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, julio 1 de 1982. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 23 al 25-8-82

O. P. Nº 46795

F. Nº 11564

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio AB-Intestado de ESPER AMADO", Expte. Nº 1201/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 9 de 1982. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 24-8-82

O. P. Nº 46792

F. Nº 11498

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "TORO, MIGUEL GUALBERTO y AMADO DE TORO, NETTY MERCEDES - Sucesorio", Expte. Nº 1-A-31.312/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de junio de 1982. Publicación tres días. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 24-8-82

O. P. Nº 46791

F. Nº 11500

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos caratulados: "JEREZ, OSCAR DEL CARMEN y FERROFINO DE JEREZ, JUANA - Sucesorio", Expte. Nº A-31.219/82, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 11 de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 24-8-82

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46831

F. Nº 11504

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Automóvil, caja de caudales y otros bienes

El 25 de agosto de 1982, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, por lotes y dinero de contado: a) un juego escritorio c/estructura metálica, seis cajones y tapa fórmica; b) tres sillones p/escritorio c/estruct. metálica, tapizados en cuerina color negro (uno giratorio y dos fijos); c) una máquina escribir

Olivetti eléctrica, Tekne 3, 150 espacios; d) una caja de caudales, marca Barzel, color amarillo, de una puerta de 0,70 ancho 1,70 alto y 0,65 fondo; estos bienes pueden revisarse en horario comercial en Rivadavia 921, donde los tengo en depósito; e) un automóvil, marca Ford Fairlane mod, 1974, motor Nº DP JE 30077, chasis Nº KA-41 PJ-24668, chapa patente Nº 039627, color verde claro, techo vinílico negro, dotado de cinco cubiertas armadas, radio y antena de fábrica, pudiendo revisarse en 25 de Mayo 373, y a la hora de la subasta en mi domicilio. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10% Comisión de Martillero. Entrega inmediata de los bienes subastados. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ord. señor Juez Federal de Salta, Sec. en lo C. y C. en Ejecución Fiscal seguida en Expte. Nº 93.619/80. M. A. G, Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 132.000 e) 24 y 25-8-82

O. P. Nº 46828 F. Nº 11507

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Derechos y acciones en juicio sucesorio**

El día 31 de agosto de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Orce Jorge Armando, Expte. Nº A-21.712/81, remataré con la Base de \$ 60.000.000 y al contado: los derechos y acciones: que le corresponden al demandado en el juicio caratulado: Sucesorio de Orce Armando o Armando Gabriel, Expte. Nº 53682/77 del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en su carácter de heredero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000 e) 24 y 25-8-82

O. P. Nº 46827 F. Nº 11508

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Camioneta Chevrolet 1977 - Ford Taunus Coupé 1977 - Topadoras - Tractores - Planta Clasificadora de Áridos - Motoniveladora - Camión Fiat 1971**

El día 3 de setiembre de 1982 a horas 16,30, en calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos: "Sociedad de Hecho - Quiebra", Expte. Nº A-07439/80, remataré, con las siguientes bases, los bienes que se detallan a continuación: 1) Con base de \$ 150.000.000, un camión Fiat 697, año 1971, Motor Nº 821-031-05386-A, dominio A-M 103844, con acoplado semirremolque tipo cigüeña, marca Praty Fruehauf Nº BR 2211 Mod. Nº C.I.P. Nº 14084; 2) Con base de \$ 100.000.000, una motoniveladora Adams 440 Nº 6M-6590/4, c/cabina de acero, descargador hidráulico frontal, motor Diesel marca GM Nº 4-A-91930; 3) Con base de \$ 50.000.000, una planta clasificadora de áridos marca Tortone c/ tres secciones de rodillos elevadores, base de hierro de 1,20 x 1,20, cajón para herramientas, tolva

de hierro, con cinta transportadora, s/nº visible, desarmada; 4) Con base de \$ 10.000.000, un tractor Fiat 780 s/nº, sin una cubierta delantera, s/ instalación eléctrica; 5) Con base de \$ 35.000.000, un tractor marca John Deere 2530, motor Nº 4219 DJ 03, Serie Nº 01752 J; 6) Con base de pesos 20.000.000, una camioneta marca Chevrolet 1977, Motor Nº 231/A-75373, Dominio Nº A-048.506; 7) Con base de \$ 45.000.000, un automóvil marca Ford Taunus Coupé, año 1977, Dominio Nº A-044.377; 8) Con base de \$ 100.000.000, una topadora Caterpillar D8H, Serie Nº 10.209, parcialmente desarmada; 9) Con base de \$ 200.000.000, una topadora Caterpillar D8H, Serie Nº 2832. NOTA: Los bienes serán entregados en el estado en que se encuentran. A tal efecto los interesados podrán revisarlos en el depósito de calle Estados Unidos esq. Brasil, Villa Mitre, de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas. El motor de la topadora individualizada con el Nº 8) se encuentra desarmado en Rectificaciones Güemes, Avda. Tavella s/nº, donde puede ser revisado en horario comercial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Forma de pago: De contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno; 1 día en Clarín y La Gaceta. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 780.000 e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46826 F. Nº 11509

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Fracción Nº 2 - Finca San Francisco - La Isla  
29 Has. 146.0839 m2.**

El día 30 de agosto de 1982 a horas 18,45, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos que se le sigue a Sucesión de Luis María Bassani y Alderete de Bassani, Tula, Expte. Nº A-071.70/80, remataré con base de \$ 100.000.000 (Cien millones): Un inmueble ubicado en esta ciudad, designado como Matrícula Rural 87.450 del Dpto. de Capital y que en el plano Nº 4160 se designa como fracción 2. de "Finca San Francisco", partido La Isla. Límites: Norte, con camino de acceso privado; Al Sur con finca San Javier de Josué Campos; al Este con fracción Nº 3, Matrícula 87451, y al Oeste con fracción Nº 1, Matrícula 350. Superficie: 29 Has. 146,0839 m2. Antecedentes Dominial: Libro 286, Folio 159, Asiento 1. Ocupación: La finca se encuentra ocupada por Armando Guerrero (peón y casero); Francisco César Guerrero, peón, y la esposa y hermana del primero de los nombrados. Mejoras: La finca posee una casa grande, antigua, techo de tejas, pisos de mosaico, compuesta por cuatro dormitorios, living comedor, dos galerías, una cocina y baño de segunda. Hay otra vivienda de tres ambientes. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de 5 días de aprobada la subasta. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 530.000 e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46825

F. Nº 11510

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una camioneta Daihatsu

El 26 de agosto de 1982 a las 17 horas en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del doctor Guillermo Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nom. en el Juicio Ejecutivo c/Pacheco Normando y Apaza de Pacheco María, Expte. Nº A-23.291, remataré Sin Base y dinero de contado, una camioneta marca Daihatsu mod. Wide Cab año 1980, Industria Japonesa, motor 720826, dominio Y-030.943. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Comisión 10%. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Teléf. 215572. - O. R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000

e) 24 al 26-8-82

O. P. Nº 46824

F. Nº 11511

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

ADMINISTRATIVO - CON BASE

El día 31 de agosto de 1982, a horas 17,30, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Avenida San Martín esquina Jujuy, con la base de la deuda fiscal, remataré cuatro terrenos ubicados en la calle Vicente H. González Nº 973, con los siguientes catastros: Nº 17640, Expte. Nº 22561/80, Sección L, Manzana 111, Parcela 6. Dimensiones del terreno: Frente 12 mts.; L. N. 24,41 mts.; L. S. 21,90 mts. Límites: Norte, Lote 10; Sur, Lote 12 y parte del 13; Este, calle sin nombre; Oeste, Lote 15. Lote catastro Nº 17726, Expte. Nº 22488/80; Sección L, Manzana 111, Parcela 7. Dimensiones del terreno: Fte. Sur 10,21 mts.; Fte. Este 27,62 mts. Cdo. N. 18,11 mts.; Cdo. Oeste 31,40 mts., Ochava 31,40 mts. Límites: Norte, Lote 11; Sur, calle s/ nombre; Este, calle s/nombre; Oeste, Lote 13. Lote Catastro Nº 49154, Expte. Nº 15858/78 y 90035/80. Sección L, Manzana 111, Parcela 8. Frente 10 mts.; C/Fte. 6,46 más 3,79 mts.; Cdo. Este 31,40 mts.; Cdo. Oeste 31,4 mts. Límites: Norte, Lote 15; Sur, calle s/nombre; Este, Lote 12; Oeste, Lote 14. Lote Catastro Nº 49155, Expedientes Nros. 90036/80 y 15837/80. Sección L, Manzana 111, Parcela 9. Frente Sud 11 mts. Frente Oeste 29,51 mts.; Cdo. Norte 15,44 mts.; Cdo. Este 31,46 mts.; Ochava 5 mts. Límites: Norte, Lote 15; Sur, calle s/nombre; Este, Lote 13. Dos costados con alambre de red, con obras sanitarias, luz, y libre de todo gravamen; por disposición del señor Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta. En el juicio caratulado: Municipalidad de Salta c/Unión Inmobiliaria del Norte. (Sato Kisaku), con la base de \$ 9.677.396; \$ 9.400.274; \$ 12.300.181 y \$ 12.308.778, respectivamente. En el acto del remate, el comprador abonará el 30% a cuenta y seña del precio total. Comisión de ley a cargo del comprador. Si no hubiere postor por la base, después de 15 minutos se volverá a rematar con el 25% menos. El remate se hará aún siendo feriado. Informes al Martillero, en Buenos Aires 575 o en la Oficina de Apremios de la Municipalidad. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.

Imp. \$ 650.000

e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46823

F. Nº 11512

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en La Silleta  
Dpto. de Rosario de Lerma

El día 30 de agosto de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 10ª Nom. C. y C., en autos: Ejec Hipotecaria que se le sigue a Benavides, Mario Enrique, Expte. Nº A-20.236/81, remataré con la base de \$ 127.200.652: Un inmueble ubicado en La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Mario Enrique Benavides, Matrícula Nº 4430, Lote 11, Plano 393, Catastro de Origen Nº 4173. Antecedentes Dominial: Libro 32, Folio 175, Asiento 1. Extensión: N., 100 mts.; S., 100,73 mts.; E., 155,74 mts.; O., 143,17 mts. Superficie 14.945,50 m2. Límites: N., Lote 8; S., Prop. de Suc. de M. Aguirre; E., Camino proyectado; O., Lote 9. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Posee una pileta para agua de 7 x 4 mts. Dos galpones para criadero de pollos, techados y cercados a la vuelta con alambre y material. Una bomba para agua instalada en un pozo. Un depósito para materiales, construcción de adobe y techos de fibrocemento. Un depósito para almacenar alimentos, de cemento y un embudo de chaparrón. Tres tanques de fibrocemento de mil c/uno., colocados a una altura de 3 mts., con base totalmente de ladrillos. Cuenta con tendido de cables para suministro de energía eléctrica, trifásica, sin medidor ni conexión a la red principal. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Seña: 30% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — E. V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 630.000

e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46818

F. Nº 11583

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor a color marca Philips - Do Brasil 20"

El día 30 de agosto de 1982 a horas 17,45 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Romero, Gerardo Rubén", Expte. Nº A-25.446/81, remataré Sin Base y de contado, un televisor a color marca Philips Do Brasil Ltda. 20" s/número externo, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260.

Imp. \$ 120.000

e) 23 al 25-8-82

O. P. Nº 46817

F. Nº 11586

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Un T.V. Philco, una máquina de coser, una cortadora de césped, una lustraspiradora

El día 27 de agosto de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nominación C. y C., en autos: P.V.E. y E.P. que se le sigue a Sueldo José Walter, Expte. Nº 05758/80, remataré Sin Base y de contado: 1 televisor marca Philco, tamaño grande (blanco y negro), 1 máquina de coser marca Madex, 16-56, 1 máquina cortadora de césped, mod. 2000 marca Clem, 1 máquina lustraspiradora marca Rosario Nº 54857. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador, en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 23 y 24-8-

O. P. Nº 41816

F. Nº 11588

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Dos terrenos baldíos colindantes en Cerrillos

El día 25 de agosto de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Del Olmo Ricardo", Expte. Nº A-26.606/81, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$ 1.037.200 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 1370, Cerrillos 08, Sección E, Manzana 115, Parcela 7, individualizado como lote 6, M. 8 del Plano Nº 70. Extensión: Fte. 12 m., Cdo. O. 37.71 m., Cdo. E. 37.33 m. Límites: S. calle sin nombre; N. prop. de Julio Outes, E. lote 5, O. lote 7. Superficie: 450.24 m2. 2) Con Base de \$ 1.228.500, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 1371, Sección E, Manzana 115, Parcela 7, individualizado como lote 7, M. 8 del Plano Nº 70, Cerrillos. Extensión: Fte. 12 m., Cdo. O. 38.08 m., Cdo. E. 37.71 m. Límites: N. prop. de Julio Outes, S. calle sin nombre, E. lote Nº 6, O. calle s/nº. Superficie: 448.58 m2. Antecedente dominial de ambos lotes: Libro 21, Folio 3, A. 1. Estado de ocupación: baldíos y desocupados. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 182.000

e) 23 y 24-8-82

O. P. Nº 46815

F. Nº 11589

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Un inmueble urbano ubicada en calle Mendoza Nº 1382

Un terreno baldío en Villa San Lorenzo Superficie 494,86 m2.

El día 30 de agosto de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en autos: "E. Prev. y Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Manzur, Julio Jacinto", Expte. Nº A-28.785/82, remataré, con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con la base de \$ 72.248.400, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, sito en calle Mendoza Nº 1382, Capital 01, Sección E, Manzana 25 "b", Parcela 13, Matrícula 12.221, individualizado como Lote 3, Manz. C., Plano Nº 94-161. Extensión: Fte. 10 mts.; Fdo. 37 mts.. Límites: N., Terrenos de Villa Sansone; S., Calle Mendoza; E., Lote 4; O., Lote 2. Antecedente Dominial: Libro 84, Folio 247, A. 1. El inmueble consta de: 2 piezas precarias al frente y 3 piezas de material de primera al fondo, con 2 baños de primera; cuenta con servicios de luz, cloacas y aguas corrientes. Estado de ocupación: Ocupado en comodato como depósito por el señor Jorge Limpia. 2) Con la base de \$ 7.128.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, Capital 01, Sección B, Manzana 19, Parcela 10, Matrícula 67.676, Plano 5.233. Límites: N., Parc. 11; S., Calle s/nombre; E., Parcela 9; O., Calle s/nombre. Superficie: 494,96 m2. Antecedente Dominial: Libro 113, Folio 379, A. 1. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden de S. S. y en estos autos. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - 25 de Mayo 322. Teléfono 217260 - Salta.

Imp. \$ 363.000

e) 23 al 25-8-82

O. P. Nº 46808

F. Nº 11574

Por EDUARDO ANDRES TURANZA

## JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 26 de agosto de 1982, a las 18, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 575, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, en el juicio seguido c/Aldapi Chambi, Vidal Carlos y Aldapi Chambi, Dionicio. Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº A-30.595/82, remataré con la Base de \$ 22.750.000, un inmueble ubicado en esta ciudad en barrio Gral. Mosconi, calle Carlos Forest Nº 28, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, por accesión física o legal, cuyo catastro Nº 24.035, sección J, manzana 72, parcela 8 del R.I. de la Capital. Medidas: L.E. 10,44 mts., L.S. 10 mts..

L.E. 49,50 m. y L. Oeste 52,50 mts. Límites: Norte con César Pereyra Rozas, Sur calle 17, Este lote 6, Oeste lote 8, en el inmueble viven actualmente las siguientes personas: Juan Aldapi, Máxima de Aldapi, Dionicio Aldapi e Hilda Gladys Moya, todos los nombrados en calidad de inquilinos. La vivienda en construcción consta de dos dormitorios, y una galería, las paredes son de ladrillos y ladrillos sin revocar, sin puertas y ventanas, con luz y sin servicios sanitarios. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En caso de no haber postor por la base citada y transcurrido treinta minutos de espera se procederá a rematar Sin Base. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Informes en Buenos Aires Nº 575. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 404.000 e) 23 al 26-8-82

O. P. Nº 46793 F. Nº 11562

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos inmuebles urbanos en Embarcación  
Departamento San Martín

Un inmueble rural en Embarcación  
Departamento San Martín

El día 31 de agosto de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1º Inst. C. y C. 7º Nominación, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Sánchez Juan C. y Ramírez, Juan F.", Expte. Nº A-19.135/81, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de \$ 56.844.552, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 350, Sección B, Manzana 12, Parcela 10, ubicados en el pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín; consta de una construcción de material y madera, 6 habitaciones, baño, cocina, galería y patio. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado. 2) Con base de \$ 19.755.188, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 967, Sección B, Manzana 12, Parcela 11, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín. Se trata de una construcción de madera, formando dos piezas, baño, cocina, galería y patio. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. 3) Con base de \$ 358.027, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín, Matrícula Nº 63. Se trata de una extensión de aprox. 9 Has., en su mayor parte con plantas de citrus, una edificación precaria, alambrada sobre dos costados, distante aprox. 2 kms. del pueblo de Embarcación. Estado de ocupación: Ocupada por personal a cargo del demandado. Títulos: Registros a F. 231, A. 3 del Libro 2 de San Martín y a F. 236, A. 3, L. 16 de Orán, respectivamente. Señá: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se rea-

lizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 816.000 e) 20 al 27-8-82

O. P. Nº 46780 F. Nº 11483

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble en esta ciudad

El 27 de agosto de 1982, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 3.058.742, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble de propiedad del demandado que se individualiza en su Céd. Parcelaria en Sec. B, Manz. 23 "b", Parc. 3, Mat. 14456, Dpto. Cap., la que cuenta en su totalidad con 8 m. fte., 8,80 m. cfte., 15,10 m. L.N. y 11,05 m. L.S. y limita: N. lotes 4 y 6; S. lote 8; E. Avda. Virrey Toledo y O. lote 3. Plano: 2557. Descrip. del Inm. lote 7. Se encuentra habitado por Guillermo Reyes Ollantay, su hija Haydee Reyes y esposo Félix Paz, juntamente con dos hijos menores. En el acto 30% Señá a cuenta precio y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá ser depositado en Bco. Prov. Salta a orden del Sr. Juez de la causa y como perteneciente a este juicio. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y Tribuno. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "Botteri, Carlos vs. Reyes Ollantay, Guillermo - Ejec. de Sentencia", Expte. A-25.394/81 y agreg. Exp. A-18.685/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. G. Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 456.000 e) 19 al 26-8-82

O. P. Nº 46778 F. Nº 11485

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle Catamarca 274 de esta ciudad.

El día 25 de agosto de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.770.194, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Catamarca Nº 274 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 12, parcela 8, matrícula Nº 3366. Extensión del terreno: 9 mts. de frente por 14 mts. de fondo. Edificación: tres habitaciones, cocina, baño de segunda y un patio techado. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: ocupa el inmueble la demandada. Ord. la señora Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8º Nom., Secretaría a cargo de la doctora Graciela C. de Brione en el juicio seguido contra la Cooperativa Consumo Bancaria Salteña Ltda., en Expte. Nº 25.177/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 380.000 e) 19 al 25-8-82

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 46806

F. Nº 11576

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Horacio D. Minsky, en autos caratulados: "Díaz, Belarmino - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 170/70, cita por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, al señor Francisco Rojas y/o herederos del mismo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley (art. 145 y siguientes del C.P.C. y C.). Tartagal, 17 de mayo de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario Imp. \$ 380.000 e) 23 al 27-8-82

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 46830

F. Nº 11501

Expediente Nº 334, año 1982, autos: Banco Boreal Cooperativo Ltda. - s/Quiebra.  
La Banda, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Y VISTOS: Para resolver la petición de prórroga del plazo para presentar los pedidos de verificación de créditos formulada por el señor Síndico Andrés Rubén Ascione; y Considerando: Que encontramos fundada dicha petición por las dificultades que implica la distancia de cientos de kilómetros entre las distintas sucursales de la fallida, por lo que sería conveniente, en interés de los acreedores, y para asegurar la validez de los actos del proceso, prorrogar el plazo fijado para la presentación de los pedidos de verificación y modificar los demás plazos fijados como consecuencia de dicha prórroga. Por ello y lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 19.551, Resuelvo: 1º) Prorrogar hasta el día veintinueve de octubre próximo, el plazo durante el cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. 2º) Fijar como fecha para la presentación del informe individual de créditos hasta el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. 3º) Fijar como fecha para la presentación del informe general hasta el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y fijar como fecha para las observaciones del mismo hasta el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. 4º) Fijar como plazo para dictar resolución sobre la verificación de los créditos hasta el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a partir de la cual correrá el plazo señalado por el Art. 38, última parte de la Ley 19.551, para peticionar la revisión de dicha resolución. Notifíquese, agréguese copia al carbónico de la presente que se archivará por Secretaría. — Firmado: Leopoldo Anselmo Luna Etchevertz. Ante mí: Raúl Alberto Juárez Carol. — Es copia fiel de su original. Doy fe. — Dr. Raúl Alberto Juárez Carol, Secretario.  
Imp. \$ 380.000 e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46770

F. Nº 748

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial de Onceava Nominación de la Ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "Rodríguez, Roberto Mario - Quiebra", Expediente Nº 10.364/82 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la doctora María Mercedes Higa, se ha resuelto: 1º) Postergar para el día 6 (seis) de octubre del corriente año o el siguiente hábil, a horas 10 (diez) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran. 2º) Determinar como fecha de adjudicación, por la Sindicatura de los informes Individual y General, los días 20 (veinte) de agosto y 10 (diez) de septiembre o el siguiente hábil respectivamente del corriente año. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Valor al cobro \$ 180.000

e) 19 al 25-8-82

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 46762

F. Nº 11454

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. C. y C. 3º Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-27.163/81, ha dispuesto prorrogar la junta de acreedores para el día 4 de octubre de 1982 a horas 9, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, haciéndose saber asimismo que el Síndico interviniente es el C. P. N. don Andrés Fiore, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 245 y el deudor señor Pedro Padilla, C. I. Nº 58.883 de la Policía de Salta, domiciliado en calle Caseros Nº 266 de esta ciudad. — Salta, 16 de agosto de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 18 al 24-8-82

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 46755

F. Nº 11434

El señor Juez Federal, Sección Salta, doctor Ricardo Lona en los autos caratulados: Campos de Velázquez, Aurora Mercedes, solicita declaración de presunción de fallecimiento de Hugo Armando Velázquez, Expte. Nº 97.298/82, cita al señor Hugo Armando Velázquez, a estar a derecho. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. — Salta, 6 de agosto de 1982. — Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 18 al 24-8-82

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 46829

F. Nº 11599

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, cita a herederos de Arturo Alfonso Amado, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos: "Ordinario: Indemnización Daños y Perjuicios - Giménez, María y Francisco Giménez c/Amado, Arturo Alfonso y Provincia de Salta", bajo apercibimiento de darse intervención en su nombre al Defensor de Ausentes. Edictos por dos días. — Salta, 18 de agosto de 1982. — Firmado: Procurador Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 72.000

e) 24 y 25-8-82

